



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Vistos, el Expediente N° 027848-2024 de fecha 03 de marzo del 2024, presentado por la Mag. Patricia Chirinos Ogata, identificado con DNI N° 40758950; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00069-2023-DGM/MC de fecha 14 de julio del 2023, se autorizó a Mag. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación del material óseo de Callacpuma-Cajamarca", que comprendió el análisis no destructivo del material óseo humano y animal recuperado durante las temporadas 2015, 2018, 2019 y 2022 del Proyecto de Investigación Arqueológica "Proyecto Arqueológico Callacpuma", que se encuentran en custodia de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca", por un período de tres (03) meses;

Que, mediante Expediente N° 027848-2024 de fecha 03 de marzo de 2024, la Mag. Patricia Chirinos Ogata remitió el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación del material óseo de Callacpuma-Cajamarca" para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 00035-2024-DIPM-DGM- VMPCIC-KAA/MC de fecha 07 de marzo de 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica concluye que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; asimismo recomienda solicitar la conformidad del informe de resultados a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Memorando N° 000313-2024-DGM-VMPCIC de fecha 08 de marzo del 2024, la Dirección General de Museos remitió a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca la Hoja de Elevación N° 00047-2024-DIPM-DGM-VMPCIC y el Informe N° 00035-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC de fecha 07 de marzo del 2024, de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica; en la cual se solicita la opinión técnica al informe de resultados conforme con lo dispuesto al artículo 13° de la Resolución Directoral N° 00069-2023-DGM/MC del 14 de julio del 2023.

Que, mediante Memorando N° 00174-2024-DDC CAJ/MC de fecha 18 de marzo del 2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca remitió el Informe N° 0046-2024-DDC ICA-TRQ/MC y el Informe N° 00017-2024-SDPCICI-DDC CAJ-DAP/MC de fecha 15 de marzo del 2024, en el cual se da conformidad al desarrollo del proyecto de investigación y se precisa que los materiales arqueológicos analizados se encuentran resguardados actualmente en los depósitos del Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén, bajo administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000060-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC de fecha 25 de marzo de 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000046-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC el cual concluye que, la solicitud de aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de investigación del material óseo de Callacpuma – Cajamarca", presentado por Mag. Patricia Chirinos Ogata, reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, asimismo, comunica que cuenta con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;

Que, el informe presentado por la Mag. Patricia Chirinos Ogata se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, contando además con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación del material óseo de Callacpuma-Cajamarca", a cargo de la



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mag. Patricia Chirinos Ogata; autorizado con Resolución Directoral N° 00069-2023-DGM/MC de fecha 14 de julio 2023.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Mag. Patricia Chirinos Ogata, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS